

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 1 de Julio de 1989

Núm. 149

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de dos puestos de trabajo de Médico Adjunto para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66, de fecha 21 de marzo de 1988.

De conformidad con la Base 5.^a de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 66, de fecha 28 de marzo de 1988 y en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 217, de fecha 9 de septiembre del mismo año, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de dos puestos de trabajo de Médico Adjunto para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos, así como la composición del Tribunal calificador.

A.—Microbiología y Parasitología.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Aros Cortés, Juan Ignacio
2	Casado Silvestre, Francisca
3	Cimadevilla Suárez, Rafael
4	Fernández Fernández, María Isabel
5	Fernández Natal, María Isabel
6	Guevara Ramírez, María Paloma
7	Raya Fernández, Carmen.

EXCLUIDOS:

Por no acreditar la personalidad con la que comparece (DNI compulsado), falta de título compulsado y no haber abonado los derechos de examen.

Cordón Rodríguez, María Luz Albina.

B.—Hematología y Hemoterapia.

ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Ortiz Sanz, Valentín
2	Pérez Gutiérrez, María Belén

EXCLUIDOS:

Ninguno.

TRIBUNAL CALIFICADOR

A) Microbiología y Parasitología:
Presidente: El de la Diputación o persona en quien delegue.
Titular: D. Alberto Pérez Ruiz.
Suplente: D. Graciliano Palomo.

Vocales:

—Diputado provincial: Don José Agustín González González.

—El Gerente del Hospital General Princesa Sofía: D. Jaime Rabanal García.

Suplente: D. Manuel Mitadiel Martínez.

—El Director Médico del Hospital General Princesa Sofía: D. Manuel Alcoba Leza.

Suplente: D. Ezequiel Cabrerós Pisonero.

—Facultativo especialista de la Sociedad Española, en el ámbito de la

Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: D. Antonio Rodríguez Torres.

Suplente: D. Antonio Orduña Domingo.

—Jefe del Servicio de Laboratorio del Hospital General Princesa Sofía:

Titular: D. Felipe Cachón García.

Suplente: D.^a Rosa Martínez Concejo.

—Facultativo especialista de la especialidad de que se trata, designado por los representantes de los trabajadores: D. Virgilio Sandoval Guerra.

Secretario: El de la Corporación u Oficial Mayor, o persona en quien delegue, con voz y sin voto.

Así mismo se comunica que los exámenes serán el próximo día 21 de julio de 1989 (viernes), a las 12 horas en la Excm. Diputación Provincial de León.

B) Hematología y Hemoterapia:

Presidente: El de la Diputación o persona en quien delegue:

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Graciliano Palomo García.

Vocales:

—Un Diputado provincial: D. José Agustín González.

—El Gerente del Hospital General Princesa Sofía:

Titular: D. Manuel Mitadiel Martínez.

Suplente: D. Jaime Rabanal García.

—El Director Médico del Hospital General Princesa Sofía:

Titular: D. Ezequiel Cabrerros Pi-
sonero.

Suplente: D. Manuel Alcoba Leza.

—Facultativo especialista de la So-
ciedad Española, en el ámbito de la
Comunidad Autónoma de Castilla y
León:

Titular: Dra. M.^a Jesús Moro Sán-
chez.

Suplente: D. Santiago Gil García.

—Facultativo especialista de la es-
pecialidad de que se trata, desig-
nado por los representantes de los
trabajadores:

Dr. Virgilio Sandoval Guerra.

Secretario: El de la Corporación
u Oficial Mayor, o persona en quien
delegue, con voz y sin voto.

Los exámenes darán comienzo el
próximo día 21 de julio (viernes), a
las 10 horas, en la Excma. Diputación
Provincial de León.

León, 26 de junio de 1989.—El Pre-
sidente, Alberto Pérez Ruiz. 5960

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León,
se propone efectuar la adquisición
para el Hospital General "Princesa
Sofía" de:

—Material sanitario por importe de
600.000 ptas., 2.900.000 ptas., 4.950.000
pesetas, 3.700.000 ptas., 2.990.000 ptas.,
2.900.000 ptas. y 2.000.000 ptas.

—Material de lencería por 1.900.000
pesetas.

—Material de limpieza por 2.000.000
de pesetas.

—Productos alimenticios por pese-
tas 970.944 y 3.300.000 ptas.

El detalle de los artículos a adqui-
rir, así como las condiciones a que
habrá de someterse el adjudicatario
están de manifiesto en el Negociado
de Contratación de la Diputación
donde proceden presentarse las ofer-
tas en sobre cerrado hasta las trece
horas del día dieciséis de agosto de
mil novecientos ochenta y nueve,
acompañando muestras del material
que se oferta.

Lo que se hace público para cono-
cimiento de las empresas interesadas
en los suministros.

El importe de este anuncio será por
cuenta de los adjudicatarios.

León, 22 de junio de 1989.—El Pre-
sidente, Alberto Pérez Ruiz.

5883 Núm 3558—2.312 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

RESOLUCION de la Delegación Terri-
torial, Servicio Territorial de Eco-
nomía, de León, por la que se auto-
riza el establecimiento de la insta-
lación eléctrica que se cita.

Expte. 10.120 CL. R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en este
Servicio Territorial a petición de
Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con
domicilio en León, c/ Independencia,
núm. 1, por la que solicita autoriza-
ción y declaración, en concreto, de
utilidad pública para el estableci-
miento de una línea eléctrica a 15
kV. en los términos municipales de
Hospital de Orbigo, Santa Marina del
Rey y Cimanes del Tejar (León).

Cumplidos los trámites reglamen-
tarios ordenados en el Capítulo III
del Decreto 2617/1966, sobre autori-
zación de instalaciones eléctricas, y
en el Capítulo III del Decreto 2619/
1966, sobre expropiación forzosa y
sanciones en materia de instalacion-
es eléctricas, y de acuerdo con lo dis-
puesto en la Orden del Ministerio de
Industria y Energía de 1 de febrero
de 1968, y en la Ley de 24 de no-
viembre de 1939, sobre ordenación y
defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha re-
suelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Feno-
sa, S. A., la instalación de una línea
eléctrica a 15 kV, cuyas principales
características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo
circuito a 15 kV, con conductor de
al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores
de vidrio templado ESA 1503 en ca-
denas de dos y tres elementos y apo-
yos de hormigón armado y vibrado
con crucetas metálicas Nappe-Voute
y otros metálicos de celosía tipo
UEFSA, con origen en la subestación
de UEFSA de Hospital de Orbigo
discurriendo en una longitud de
11.730 metros a través de fincas par-
ticulares y terrenos municipales y
públicos de los términos municipales
de Hospital de Orbigo, Santa Marina
del Rey y Cimanes del Tejar en sus
anejos de Hospital de Orbigo, Villa-
mor, Santa Marina del Rey, Sardo-
nedo y Alcoba de la Ribera, finali-
zando en dicho término en una torre
metálica de derivación de los CC.TT.
de Alcoba I y II, cruzándose línea a
132 kV, líneas telefónicas de la
C.T.N.E., canal Los Llárganos, el río
Orbigo, la carretera de Puente de
Orbigo a Santa Marina, pkm. 7/400,
línea a 45 kV, canal de la Confede-
ración Hidrográfica del Duero, línea
a 380 kV, carretera LE-443 pkm. 7/450,
carretera de Santa Marina a Alcoba,
sin kilómetro (dos cruces), canal del
Páramo, carretera LE-420 pkm. 81/
700, caminos de fincas y accesos a
pueblos, choperas y arroyos con una
derivación de iguales características,
desde el apoyo n.º 16, de 212 metros
de longitud hasta el C.T. de Pajillera
y entronque de las siguientes líneas:
A n.º 14 CT del Camping, A-16 (Pa-
jillera), A-27 CT n.º 1 de Villamor,
A-86 CTI Sardonado, A-92 CTI Seca-
dero; A-97 CTI Nave, A-98 CTI Com-
puertas y A-102 CTI Secaderos.

Declarar, en concreto, la utilidad
pública de la instalación eléctrica que
se autoriza a los efectos señalados en
la Ley 10/1966, sobre expropiación
forzosa y sanciones en materia de
instalaciones eléctricas y en su Regla-
mento de aplicación, aprobado por
Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en
servicio mientras no cuente el peti-
cionario de la misma con la aproba-
ción de su proyecto de ejecución, pre-
vio cumplimiento de los trámites que
se señalan en el capítulo IV del citado
Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 12 de junio de 1989.—La
Delegada Territorial, Isabel Carrasco
Lorenzo.

5604 Núm. 3559—6.800 ptas.

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICI- TUD DE AUTORIZACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 15.116 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los ar-
tículos 9.º del Decreto 2617/1966 y
10.º del Decreto 2619/1966, ambos de
20 de octubre, se somete a informa-
ción pública la petición de instalación
y declaración, en concreto, de su uti-
lidad pública de una instalación eléc-
trica cuyas características principales
se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica
Fenosa, S. A., con domicilio en León,
c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer
la instalación: Villafranca del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Dar
servicio a viviendas sociales de la
Junta de Castilla y León.

d) Características principales: En
la línea doble circuito que pasa por
las inmediaciones a 15/20 kV. se in-
stalará un apoyo metálico tipo C-1000-
14 en el que además de la cruceta
de derivación y sus elementos de
protección correspondientes se colo-
carán 3 autoválvulas de 20 KV-10 KA,
los conductores serán del tipo RRB
12/20 KV. y de 3×150 mm² con una
longitud de 100 metros, alojados en
tubos de cemento de superficie in-
terior lisa y diámetro interior de
20 cm. enterrados en el fondo de una
zanja de 120 m. de profundidad. El
centro de transformación será de tipo
caseta donde además del trafo de
250 KVA de capacidad irán todos los
elementos de protección reglamen-
tarios tanto en AT como en BT.

e) Presupuesto: 3.818.865 ptas.

Lo que se hace público para que
pueda ser examinado el anteproyecto
(o proyecto) de la instalación en esta
Delegación Territorial, Servicio Ter-
ritorial de Economía, sito en calle
Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se
formulen al mismo las reclamaciones,

en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 13 de junio de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

5603 Núm. 3560—4.080 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión del día 30 de mayo de 1989 acordó aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle relativo a la reordenación de los volúmenes de la finca situada en Avda. José Aguado, 4 y c/ Zamora, 2, según documentación presentada por D. José Luis Canal Alfageme (COLESA) el día 9 de mayo de 1989, y redactado por el Arquitecto D. Ignacio Cimas Fernández, acordándose asimismo la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en el ámbito territorial del estudio que se considera, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del proyecto y, en todo caso, por el transcurso de dos años desde la aprobación inicial, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140.4 del Reglamento de Planeamiento y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 12 de junio de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

5608 Núm. 3561—2.516 ptas.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1989 acordó aprobar inicialmente el proyecto de acondicionamiento de Parque Infantil en el Paseo de Papalagüinda, presentado por D. Indalecio Patiño Gómez y D. Pedro Román Ballester y redactado por los Arquitectos D. Mariano Díez Sáenz de Miera y D. Angel San Juan Morales con un presupuesto de ejecución material de 23.656.070 ptas., cuyo proyecto prevé la ejecución de las obras necesarias para acondicionar el recinto del Parque y poder ubicar en su interior diferentes aparatos mecánicos infantiles, estando clasificados dichos terrenos como urbanos, pertenecientes al sistema general de Es-

pacios Libres, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 42.º de las Normas Urbanísticas del Plan General, que dispone que deberán ordenarse con arbolado, jardinería y elementos accesorios, sin que estos últimos ocupen más del 5% de la superficie, estimándose, de conformidad con el informe de los Técnicos de Urbanismo, que no existe inconveniente en permitir el uso proyectado, toda vez que los elementos que se situarían serían móviles, a los que no afecta la limitación expresada en cuanto a ocupación de superficie.

La aprobación inicial se otorgará con la salvedad, respecto del proyecto presentado de que el abastecimiento no debe ser de 100 mm. de diámetro, ya que va a conectarse con una tubería de 70 mm. de diámetro, por lo que no es justificable, aparte de no ser necesario un diámetro tan grande. Igualmente las bocas de incendio habrán de ser de 70 mm. de diámetro, en lugar de los 100 mm. de diámetro previstos, y en número de dos en vez de las cuatro que figuran.

El referido expediente se expone al público en el Negociado de Urbanismo por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo examinarlo y formular las alegaciones oportunas.

León, 12 de junio de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

5607 Núm. 3562—4.080 ptas.

Ayuntamiento de
Fabero

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1989, el pliego de condiciones económico-administrativas y jurídicas que han de regir en la subasta para la cesión de los puestos vacantes en la Plaza de Abastos, se expone al público, por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse durante este tiempo en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se produzcan reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca subasta de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto.—La cesión mediante subasta de los puestos de la Plaza de

Abastos que seguidamente se indicarán, con sometimiento al régimen jurídico establecido en el Reglamento del Servicio y Ordenanza Fiscal correspondiente.

Clases de puestos.—Los puestos que se indican a continuación habrán de dedicarse exclusivamente a las actividades comerciales que se señalan:

Puesto n.º 2: Alimentación.

Puesto n.º 3: Frutería.

Puesto n.º 4: Charcutería.

Puesto n.º 6: Comestibles.

Puesto n.º 7: Congelados.

Puesto n.º 11: Pescadería.

Puesto n.º 12: Frutos secos.

Tipo de licitación.—Seis mil quinientas pesetas (6.500).

Duración del contrato.—Diez años, que la Corporación podrá prorrogar.

Fianza provisional.—Cien pesetas (100 ptas.).

Fianza definitiva.—El importe de una mensualidad de la tasa de utilización correspondiente.

Las plicas se presentarán de acuerdo con el modelo que figura al final de este anuncio, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, y a las mismas se adjuntará la documentación a que hace referencia la base octava del pliego de condiciones arriba mencionado. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las (12) doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con D.N.I., con domicilio en, conforme acreditado con, solicita el puesto n.º, con destino a, ofreciendo la cantidad de (en número y letra), comprometiéndose en caso de serle adjudicado, a la observancia de las normas sobre la materia y, en especial, el Reglamento del Servicio y las Ordenanzas relativas al mismo. (Lugar, fecha y firma).

Fabero, 13 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5615 Núm. 3563—5.644 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1989, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de abril de 1989, aprobación publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 113 del miércoles 17 de mayo de 1989, y por no producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo de exposición al público, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Capít.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	60.803.000
2	Compras de bienes corrientes y servicios	45.836.000
3	Intereses	9.300.000
4	Transferencias corrientes	3.100.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	59.413.695
7	Transferencias de capital	37.645.000
9	Variación de pasivos financieros	6.500.000
	Total presupuesto preventivo de gastos	222.597.695

ESTADO DE INGRESOS		
Capít.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	16.903.000
2	Impuestos indirectos	6.315.000
3	Tasas y otros ingresos	73.691.505
4	Transferencias corrientes	64.340.098
5	Ingresos patrimoniales	1.264.000
	B) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	27.493.047
9	Variación de pasivos financieros	32.591.045
	Total presupuesto preventivo de ingresos	222.597.695

Igualmente se hace saber, que el presupuesto reseñado anteriormente se financia en parte con varias operaciones de crédito con el Banco de Crédito Local por importes de 27.018.545 pesetas, y con anticipos reintegrables de la Diputación Provincial de León por importes de 5.572.500 pesetas, que totalizan 32.591.045 pesetas. Las finalidades de las operaciones de crédito son las señaladas en los Planes y Programas de Inversión y forma de financiación de las mismas que se incluyen en el presupuesto, y con las características señaladas en el detalle de las operaciones de crédito que se prevén, que se acompañan al presupuesto.

La Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral, aprobada con motivo de la aprobación del presupuesto, es la siguiente:

N.º plazas	Puesto de trabajo	Grupo	Categoría laboral	Vacantes
A)	Funcionarios de Cuerpos Nacionales.			
1	Secretario	A		1
1	Interventor	A		1
B)	Funcionarios de Administración General.			
3	Administrativos	C		
C)	Funcionarios de Administración Especial.			
1	Técnico Grado Medio	B		
3	Policía Municipal	D		
1	Operario Serv. Múltiples	E		
D)	Personal laboral de obras con contrato indefinido.			
1	Encargado de obras			
4	Oficiales de 1.ª			
2	Oficiales de 2.ª			
1	Ayudante de oficios			
5	Peones ordinarios			3
E)	El personal laboral de limpieza de edificios con contrato indefinido.			
4	Limpiadoras			
F)	Personal laboral de recogida de basuras con contrato indefinido.			
1	Conductor de 1.ª			
2	Peones de recogida			
G)	Personal Casa Cultura con contrato indefinido.			
1	Empleado servicios varios Casa Cultura			1
H)	Personal con contrato de duración determinada.			
1	Aparejador			
I)	Dedicación exclusiva de los miembros de la Corporación.			
1	1.º Teniente Alcalde			

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Fabero a 14 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5613

Núm. 3564—2.584 ptas.

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de sondeo para abastecimiento de agua en Genestacio, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ismael Castro Patán, por importe de 9.000.000 de pesetas, se expone al público por espacio de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Quintana del Marco a 23 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5887

Núm. 3565—238 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobada inicialmente por el Pleno Municipal, en sesión de 3 de junio de 1989, la Ordenanza Reguladora de Plantaciones Forestales en el término municipal de Cubillas de Rueda, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, entendiéndose elevada a definitiva si durante el mismo no se presentara reclamación alguna.

El texto íntegro de dicha Ordenanza es:

ORDENANZA REGULADORA DE PLANTACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUBILLAS DE RUEDA

Artículo 1.º—De conformidad con lo dispuesto en el art. 591 del Código Civil, en la Ley de Régimen Local, art. 2.º del Decreto 2360/1967 de 19 de agosto y art. 1.º del Decreto 2661/1967 de 19 de octubre del Ministerio de Agricultura, se redacta la presente Ordenanza para regular toda clase de plantaciones, tanto arbóreas como arbustivas, que se realicen dentro del término municipal de Cubillas de Rueda.

Artículo 2.º—Dado que todas las fincas de regadío de este término municipal están incluidas en zonas regables a que se refiere el art. 2.º del Decreto 2360/1967, previo informe emitido por la Sección de Agricultura del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, este Ayuntamiento resolverá todos los expedientes a que den lugar las futuras plantaciones.

En consecuencia, queda sometida a previa comunicación al Ayuntamiento toda clase de plantaciones que vayan a realizarse en dichos terrenos, por lo que todo propietario que pretenda realizar una plantación, deberá solicitar previamente la autorización del Ayuntamiento con dos meses, al menos, de antelación con arreglo al siguiente procedimiento:

Instancia del interesado en la que, además de sus datos personales, se hará constar:

—Polígono y parcela en los Planos de Concentración Parcelaria de la finca a plantar.

—Linderos de la finca, indicando el nombre y dirección de los propietarios colindantes.

—Especie que se pretende plantar.

Artículo 3.º—El Ayuntamiento, previa audiencia a los colindantes dándose un plazo de 10 días para sus alegaciones, resolverá por Decreto de la Alcaldía en el plazo de dos meses a contar desde la presentación de la instancia. De no hacerlo se entenderá otorgada la autorización.

Artículo 4.º—El término municipal quedará dividido, a efectos de plantaciones, en las siguientes zonas:

a) Zonas de plantación limitada: Son todas aquellas fincas rústicas que por haber sido concentradas o ser fundamentalmente idóneas para cultivos, pueden resultar perjudicadas por plantaciones arbóreas y estarán constituidas por los siguientes polígonos: Todo el regadío.

b) Zonas de plantación ordinaria: Son todas las demás fincas rústicas que no son aptas para cultivos ordinarios, como terrenos pedregosos, húmedos o contiguos a las márgenes de los ríos, y son: Las de secano.

Artículo 5.º—Las distancias que se señalan a continuación se entenderán como mínimas y se computarán desde el límite de las fincas contiguas.

a) Zonas de plantación limitada:

4 metros para árboles frutales altos y 2 metros para los bajos o enanos; 15 metros para pinos, sin que en ningún caso puedan plantarse a una distancia inferior a 200 metros del límite exterior del casco urbano de todos los pueblos del municipio. Para chopos y árboles altos de cualquier otra especie, 15 metros. Para arbustos, cierres vegetales o similares, no se exige distancia mínima, salvo que se demuestre peligro de daños al colindante, en cuyo caso la distancia será de 1 metro.

b) Zonas de plantación ordinaria:

10 metros para árboles altos de cualquier especie, maderables o leñosos, salvo en la colindancia con fincas de plantación limitada o caminos públicos situados entre ambas zonas, en cuya parte la distancia será de 15 metros para las primeras y 4 metros para los segundos.

Para las demás plantaciones regirán las distancias señaladas en el apartado anterior.

c) Caminos y alcantarillados:

Las plantaciones guardarán una distancia de 4 metros al límite exterior de los caminos y de 6 metros de toda red del alcantarillado.

d) Viveros:

La plantación queda condicionada

a la previa solicitud y autorización de la Sección de Agricultura del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes.

Se guardará una distancia de un metro y medio, con la obligación de su arranque antes de que transcurran tres años desde la fecha de la plantación.

Artículo 6.º—Podrán autorizarse distancias inferiores a las mínimas señaladas cuando exista acuerdo entre los dueños de los predios colindantes o cuando por la orografía, situación o características de los predios, resulte técnicamente justificada la existencia de peligro, daño a los cultivos colindantes.

Artículo 7.º—No será necesaria la previa autorización de este Ayuntamiento cuando la Administración precise realizar plantaciones arbóreas o arbustivas o cualquier otro tipo de trabajos en relación con la defensa del entorno ecológico, mejora del medio ambiente, construcción o acondicionamiento de accesos, etc., siempre que no sean en el casco urbano y sin que existan fincas particulares próximas en explotación.

Artículo 8.º—Las infracciones contra la presente Ordenanza se denunciarán ante el Ayuntamiento antes de que transcurra un año desde la fecha de la plantación.

Toda plantación de menos de un año que se realice sin autorización o excediéndose de la misma, será objeto de expediente de comprobación sobre si se atiende, en todo o en parte, a lo previsto en esta Ordenanza, dándose audiencia al interesado y pudiéndose incorporar los informes técnicos que se estimen pertinentes.

Si resultase probado que la plantación no se ajusta a estas Ordenanzas, la Alcaldía resolverá ordenando al infractor el arranque de la plantación en un plazo de 15 días, con la advertencia de que si no lo hiciera, el Ayuntamiento realizará el arranque de oficio y a costa del infractor.

Sin perjuicio de lo anterior, los infractores responderán de los daños y perjuicios que la plantación ilegal haya podido ocasionar a los predios colindantes, cuyos propietarios podrán exigirlo así ante la jurisdicción ordinaria.

Una vez talados los árboles actualmente plantados, no se permitirán los rebrotes de aquellos que se sitúen fuera de los límites que exige esta Ordenanza, debiendo la nueva plantación respetar los que aquí se fijan.

Artículo 9.º—Contra la resolución de la Alcaldía podrá interponerse recurso de alzada en la forma que se previene en el art. 122 y siguientes

de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Artículo 10.º—En lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Código Civil y en la Legislación de Régimen Local, sin perjuicio de lo que pueda disponer en el futuro la legislación sectorial en materia agrícola o forestal.

Artículo 11.º—Disposición final y vigencia de esta Ordenanza.

La aprobación de la presente Ordenanza se ajustará al siguiente procedimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

a) Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno con el "quórum" legalmente establecido.

b) Información pública y audiencia a los interesados a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por un plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de dichas reclamaciones y sugerencias dentro del plazo, si éstas se presentaran, y aprobación definitiva por el Ayuntamiento, considerándose igualmente definitiva esta aprobación inicial si dentro del aludido plazo no se presentan las expresadas reclamaciones o sugerencias.

d) La entrada en vigor de la Ordenanza no se producirá hasta que se haya publicado íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y haya transcurrido el plazo de quince días conforme a lo previsto en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cubillas de Rueda, 13 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5542

Núm. 3566—4 311 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Castrocontrigo

SUBASTA DE MADERA
DE PINO "PINASTER"

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la enajenación en pública subasta de un lote de madera de pino "Pinaster" en el monte de "El Villar", propiedad de Castrocontrigo, con un volumen aproximado de 1.260 m³ (metro cúbico) y un precio base de 2.400 ptas. la tonelada.

La garantía provisional ascenderá al 2% y la garantía definitiva será del 10% del precio de adjudicación.

El rematante estará obligado de las correspondientes tasas y exacciones parafiscales y los gastos de este anuncio.

El plazo de aprovechamiento será

de seis meses y se realizará con sujeción al pliego de condiciones especial para aprovechamientos de maderas publicado por ICONA (hoy Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza) en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 123 del 31 de mayo de 1975. Este pliego de condiciones económicas estará a disposición de los interesados durante el periodo de presentación de plicas en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

La celebración de esta subasta tendrá lugar a las 12 horas del día 22 de julio de 1989 y la presentación de plicas finalizará a las diecinueve horas del día 21 del mes citado anteriormente.

Los interesados presentarán una proposición económica y la documentación que les faculte para asistir a la subasta. La documentación constará de una declaración de no estar incurso en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la documentación que les faculte para asistir a la subasta en representación de otra persona o Entidad, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según el B.O.E. de 8 de abril de 1981.

La corta del lote de los 10.527 pinos es de entresaca y aprovechamiento de madera.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, natural de con residencia en calle de D.N.I. número expedido en con fecha en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º de fecha para la enajenación de un lote de madera en el monte "El Villar", propiedad de Castrocontrigo, acepta los cargos de condiciones por la que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

Castrocontrigo, 22 de junio de 1989.
El Presidente (ilegible).

5895 Núm. 3567—5.236 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado en separación conyugal 253/89 de este Juzgado, promovido por doña Concepción Méndez Alonso, mayor de edad, casada y vecina de León, representada

por el Procurador Sr. González Varas, con José Luis Moya Cuesta, mayor de edad, su esposo, que tuvo su último domicilio en León y desconociéndose su actual paradero, por medio de la presente y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se le da traslado de la demanda y se le emplaza en forma, al referido esposo demandado para que dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, mediante la publicación acordada, libro el presente en León a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5569

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 186/87 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente

"Sentencia: En la ciudad de León a dos de junio de 1989. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de 1.ª Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado D. Juan Carpintero Fernández, contra D. Antonio García Prieto, D.ª Daniela Martínez Martínez y D. Manuel Martínez Blanco, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de quinientas veinticuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Antonio García Prieto, D.ª Daniela Martínez Martínez y D. Manuel Martínez Blanco, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Bilbao, S. A., de las trescientas cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a catorce de junio de 1989.—Antonio Torices Martínez.

5571 Núm. 3568—3.604 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

En este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo n.º 208/88 a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. Mariano Muñiz Sánchez, contra los herederos desconocidos de don Nicolás Rivero Rodríguez y otros, sobre reclamación de 261.266 ptas. de principal y 180.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a D. Albino Martínez Fernández, mayor de edad, vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado, de no hacerlo.

Así mismo se le requiere para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los inmuebles trabados.

Dado en León a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5572 Núm. 3569—1.972 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada en autos de juicio ordinario de menor cuantía —resolución de contrato de compra-venta— n.º 70/88, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil "Inmobiliaria Marpa, S. A.", representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Fernando Franco Castro y doña Isabel Quiñones del Valle, en reclamación de un millón setecientos noventa y cinco mil pesetas de principal, por medio del presente se emplaza a D. Fernando Franco Castro, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en forma, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que conste y sirva de noti-

ficación, citación y emplazamiento en forma al demandado D. Fernando Franco Castro, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ponferrada a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve. La Secretaria (ilegible).

5574 Núm. 3570—2.652 ptas.

* *

Rectificación de edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria n.º 819/88 que se siguen en este Juzgado a instancia de la Entidad Unión Financiera Industrial, S. A. (Ufinsa), contra don Alberto Valle Valle y esposa doña Josefa López Corzo, por medio del presente edicto se hace saber que las fechas de las subastas de los bienes hipotecados que habiendo sido señaladas para los días 19 de junio, 27 de julio y 4 de septiembre próximos a las diez de la mañana según el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 125 de 1.º de junio de 1989, página 12, han sido rectificadas, señalándose para la celebración de las mismas los días dieciséis de octubre de 1989; veinte de noviembre de 1989 y catorce de diciembre de 1989, todas a las once horas, quedando subsistentes todas las demás condiciones contenidas en el edicto de subastas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia aludido.

Dado en Ponferrada a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de 1.ª Instancia (ilegible).—La Secretaria (ilegible):

5575 Núm. 3571—2.380 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita núm. 539/88 de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

“Sentencia núm. 165”.—En la ciudad de Ponferrada a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de justicia gratuita núm. 539/88 a instancia de doña Teresa Falagán Martínez, representada por el Procurador Fer-

nández García, bajo la dirección del Letrado Sr. Martínez, contra Alfonso Vázquez Rodríguez y otros y el señor Abogado del Estado en la representación que le es propia, sobre obtención de los beneficios de justicia gratuita, y...

“Fallo”.—Que estimando la demanda interpuesta por doña Teresa Falagán Martínez, debo declarar y declarar el derecho del demandante citado para litigar en forma gratuita en el juicio 539/88 seguido en este Juzgado, sus incidentes y recursos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Helmuth Moya Meyer.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a nueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible). 5509

* *

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de justicia gratuita 652/88 de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen literalmente como siguen:

“Sentencia núm. 166”.—En la ciudad de Ponferrada a treinta de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Vistos por D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de justicia gratuita núm. 652/88 a instancia de doña Yolanda García Fernández, representada por el Procurador señora Tahoces Rodríguez, bajo la dirección del Letrado Sr. Gómez Valtuille, contra Tomás García Abad y el Sr. Abogado del Estado en la representación que le es propia, sobre obtención de los beneficios de justicia gratuita, y...

“Fallo”.—Que estimando la demanda interpuesta por doña María Yolanda García Fernández, debo declarar y declarar el derecho del demandante citado para litigar en forma gratuita en el juicio 652/88 seguido en este Juzgado, sus incidentes y recursos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis Helmuth Moya Meyer.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, se libra el presente.

Dado en Ponferrada a doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible). 5510

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 110/89, a instancia de doña Cándida Alonso Alonso, mayor de edad, casada con D. N. I. número 9.528.861 y vecina de León se tramita expediente sobre declaración de herederos de quien fue su hermano don Antonio Alonso Alonso fallecido el día 17 de febrero de 1988 sin haber otorgado testamento, suplicando al Juzgado se declare únicos y universales herederos de este último a los que luego se dirá, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante éste reclamándolo.

PERSONAS LLAMADAS A HEREDAR:

Doña Josefa Alonso Alonso.

Doña Cándida Alonso Alonso.

Dado en Cistierna, a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

5523 Núm. 3572—2.448 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Francisco-José de Prado Fernández, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato con el n.º 126-89 de D. Antonio García Álvarez, nacido en Los Barrios de Nistoso el día 13 de junio de 1927 y fallecido en San Andrés del Rabanedo el día 19 de diciembre de 1988, en estado de soltero, sin dejar descendencia alguna, careciendo asimismo de ascendientes pues sus padres le premurieron, D. Gregorio García el día 24 de diciembre de 1934 y D.ª Antonia Álvarez Osorio el día 18 de febrero de 1958.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Concepción y don Andrés-José García Álvarez.

Y, por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a recla-

marlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Astorga a 10 de junio de 1989.—M/ Francisco-José de Prado Fernández.—La Secretaria (ilegible).
5550 Núm. 3573—2.312 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Maximino Pérez Modino, Secretario de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 93/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 93/89, sobre estafa de RENFE, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado las siguientes: Renfe como perjudicado y denunciante y como inculpado Francisco Luis Artura Orjales Farto.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Luis Arturo Orjales Farto, con todos los pronunciamientos favorables.

Declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Luis Arturo Orjales Farto, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.
5547

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Distrito número uno de Ponferrada, en autos de juicio civil de cognición número 21/89, seguidos a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador de los Tribunales señor Rodríguez González, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a don Valentín Monteiro, cuyo actual paradero se desconoce, para que en seis días improrrogables comparezca en este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y conteste la demanda por es-

crito con firma de Letrado, con apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde, y en tal estado seguirá el juicio por sus normas legales, y parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, significándole que, si comparece, se le concederán tres días más para contestar, entregándole las copias de demanda y documentos, en su caso, al hacerse la notificación de providencia en que se le tenga por personado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a referida parte demandada, expido la presente en Ponferrada, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).
5584 Núm. 3574—2.516 ptas.

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Don Javier Altamira Campomanes, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.008/88, seguidos a instancia de Carlota Zorrilla Lucio, contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de julio próximo, a las 13,40 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Mantenimientos del Bierzo, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Javier Altamira Campomanes, sustituto.—M.^a del Pilar Redondo Miranda. 5640

**

Don Javier Altamira Campomanes, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.668/88, seguidos a instancia de Francisco-Jesús Prieto Calvo y 12 más, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de julio próximo a las 13,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Javier Altamira Campomanes, sustituto.—M.^a del Pilar Redondo Miranda. 5866

Don Javier Altamira Campomanes, sustituto, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 677/89, seguidos a instancia de Roberto Llamas Fernández, contra Montajes Persua, S. L., y otro sobre despido he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de julio de 1989 próximo, a las 12,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Montajes Persua, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Javier Altamira Campomanes.—M.^a del Pilar Redondo Miranda. 5867

**

Don Javier Altamira Campomanes, sustituto, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 678/89, seguidos a instancia de Alberto San Miguel Garnelo contra Montajes Persua, S. L., y otro sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de julio próximo, a las 12,45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Montajes Persua, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Javier Altamira Campomanes.—M.^a del Pilar Redondo Miranda. 5868

**

Don Javier Altamira Campomanes, sustituto, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 764/89, seguidos a instancia de Agostinho Camelo dos Santos, contra Contratas de Tremor, S. L., sobre despido, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 18 de julio próximo a las 13,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Contratas de Tremor, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: Javier Altamira Campomanes.—M.^a del Pilar Redondo Miranda. 5869